



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 1609/2020

ACTA N° 25, de fecha 6 de octubre de 2020.

VISTO: Las solicitudes presentadas por distintos Inspectores de Área en el Expediente 2019-25-4-004614, cuyo domicilio no se encuentra en Montevideo (Sede Inspección Coordinadora);

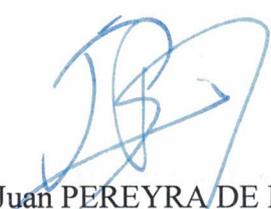
CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar el reintegro de hasta 10 pasajes a los Inspectores de Área y extender el beneficio a los Inspectores Regionales, que se encuentran en las condiciones que dispone la presente Resolución, así como aprobar las pautas para el citado reintegro y determinar quién podrá permitir la concesión de los mismos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Autorizar hasta el 28/02/2021, el reintegro de hasta 10 pasajes mensuales a los Inspectores de Área-Asignatura y extender el citado beneficio a los Inspectores Regionales, siempre que se acredite que su domicilio dista a más de 50 kilómetros de la radicación de su lugar de trabajo, la Sede de la Inspección Coordinadora en Montevideo para los mencionados en primer término y la Sede de las Inspecciones Regionales para los mencionados en segundo lugar.
- 2) Establecer que solamente podrán autorizar las solicitudes, la Dirección del Programa de Gestión Educativa o el Secretario Docente.
- 3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para

notificar a la Inspección Coordinadora y comunicar al Programa de Gestión Educativa y a la Secretaría Docente. Cumplido, archívese.



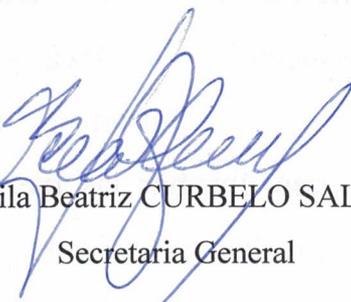
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ym